

# TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA EDUCACIÓN BRILLA 2026

## 1. ORGANIZADO

La presente campaña es organizada por EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P., identificada con NIT 800.202.295-3, con domicilio en la Avenida Kevin Ángel No. 70-70 de la ciudad de Manizales, Caldas.

## 2. OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

La campaña tiene como finalidad incentivar el uso del cupo Brilla en la línea de educación, mediante la entrega de un obsequio a los clientes que realicen financiaciones que cumplan con las condiciones establecidas en este documento.

## 3. VIGENCIA

La campaña estará vigente desde el 15 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar existencias de los obsequios disponibles, lo que ocurra primero.

## 4. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales mayores de 18 años que tengan una relación contractual vigente con EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. y que realicen financiaciones a través de la línea Brilla durante la vigencia de la campaña.

## 5. FINANCIACIONES PARTICIPANTES

Aplican las financiaciones realizadas en programas de:

- Técnicos
- Tecnólogos
- Universitarios
- Cursos de idiomas

No aplican financiaciones correspondientes a:

- Productos de tecnología
- Academias o cursos de conducción

El valor mínimo financiado para acceder al beneficio será de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).

## 6. BENEFICIO

Los clientes que cumplan las condiciones descritas en el presente documento recibirán como obsequio:

- Diademas HP Wired 3.5 Auriculares con Micrófono – Negro, evaluadas en OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).

Se tendrán disponibles ciento cincuenta (150) unidades durante toda la campaña.

El obsequio será entregado al cliente en el momento de realizar la financiación, sujeto a disponibilidad de inventario.

Cada cliente podrá recibir un (1) obsequio por cada financiación realizada que cumpla las condiciones aquí establecidas.

## 7. CONDICIONES GENERALES

- El beneficio aplica únicamente para financiaciones aprobadas y efectivamente desembolsadas durante la vigencia de la campaña.
- El beneficio no es transferible, negociable ni redimible en dinero en efectivo.
- La entrega del obsequio está sujeta a disponibilidad de inventario.
- Una vez agotadas las existencias disponibles, la campaña finalizará automáticamente.
- EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. podrá verificar el cumplimiento de las condiciones antes de realizar la entrega del obsequio.
- El cliente deberá encontrarse al día en sus obligaciones con Brilla al momento de la financiación.
- La campaña aplica únicamente para usuarios ubicados en la zona de cobertura de EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.

## 8. PLAN DE COMUNICACIÓN

La campaña podrá ser divulgada a través de diferentes canales, incluyendo:

- SMS
- WhatsApp
- Material publicitario en puntos de venta
- Volantes
- Redes sociales
- Página web y landing page
- Oficinas SAC
- Medios digitales y tradicionales

### **8. DISPOSICIONES GENERALES:**

La campaña será realizada exclusivamente por BRILLA - EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P., en adelante "EL ORGANIZADOR".

### **9. DE LAS AUTORIZACIONES:**

Los participantes autorizan de manera expresa para que su nombre, imagen y/o voz pueda ser usada, captada, publicada, difundida, modificada, reproducida, divulgada y distribuida por

EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. o por quien éste designe para tal fin, por lo cual aceptan que su difusión, comercialización, comunicación pública, reproducción, modificación, distribución y uso se realice según el criterio y la finalidad de EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P., sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Los participantes conocen y dan su consentimiento en que el tratamiento y explotación económica de la imagen y/o voz podrá llevarse a cabo, entre otros, a través de medios impresos, electrónicos, televisivos, audiovisuales, digitales y ópticos, así como a través de internet, en Colombia o en cualquier lugar del mundo. El listado de medios por los cuales facultan el tratamiento y explotación de la imagen y/o voz es de carácter enunciativo, y se entiende sin perjuicio de aquellos medios actuales que no se relacionan y los que llegaren a existir en un futuro. La autorización que confieren para el tratamiento de su imagen y/o voz y su explotación económica es de carácter irrevocable. Quien resulte ganador de esta campaña, autoriza expresamente a EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, beneficio o descuento obtenido, hacer uso de sus imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR y redes sociales y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Los participantes aceptan y autorizan que sus datos personales aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la campaña o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.

#### **10. PROHIBICIONES – EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente por la aplicación o reconocimiento del beneficio, bajo las condiciones especificadas en la presente campaña. Está excluido del beneficio cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe el participante o ganador.

EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P., no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones del participante, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte beneficiario podrá canjear o solicitar el canje del beneficio obtenido por dinero en efectivo.

Bajo ningún motivo se aceptarán participantes fuera de las fechas estimadas en este documento.

EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. no tendrán responsabilidad alguna por daños y perjuicios de toda índole que pueda originarse por cualquier falla en la página de Internet, incluyendo la falta temporal de disponibilidad o de continuidad en el funcionamiento de esta.

EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. no será responsable por fallas en los equipos de computación, comunicación, suministro de energía, líneas telefónicas, red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones de terceros que pudieran perturbar el normal desarrollo de la página web de Efigas, así como no tendrá responsabilidad alguna por el mal uso de la página de Internet que los usuarios y/o participantes pudieran hacer de manera accidental o deliberada.

EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P. se reserva el derecho de dejar fuera de la campaña a aquellos participantes cuyos comentarios incluyan palabras o imágenes ofensivas, consumo de alcohol y drogas, así como cualquier otro contenido que incluya mensajes que ataquen las religiones, racistas, sexistas, violentos o ideológicos, o que atente contra la moral, buenas costumbres o normas comunitarias de las redes sociales en las que se realiza la campaña.

Cualquier intento por perjudicar el funcionamiento legítimo de la campaña podrá constituir una violación de las leyes civiles, penales, entre otras. En caso de presentarse lo anterior, EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal contra dicha persona dentro de los límites de la ley.

Los participantes desisten del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada.

#### **11. DE LAS LEYES APLICABLES:**

Esta campaña se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio colombiano. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo con las disposiciones y tribunales de este país.

Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la justicia civil y comercial de la Ciudad de Manizales, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

El solo hecho de participar en la presente campaña, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

#### **12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Con la participación en la presente campaña, obrando por mi propia cuenta y nombre, en mi calidad de Titular de los datos personales, autorizo a EFIGAS S.A. E.S.P. "La Compañía", (Nit. 800.202.395-3, domiciliada en Manizales, con dirección física en la Avenida Kevin Ángel No. 70 - 70, dirección electrónica [ventanillaunica@efigas.com.co](mailto:ventanillaunica@efigas.com.co) y teléfono (+57) 6-8982323), para tratar mis datos personales, con las finalidades dispuestas en su Política de Privacidad (disponible en <https://www.efigas.com.co>). He sido informado de que como titular tengo derecho al acceso, actualización, rectificación, supresión de mi información, revocatoria de la autorización, presentación de quejas ante la SIC. Las PQR podré presentarlas a la dirección física indicada, al correo [ventanillaunica@efigas.com.co](mailto:ventanillaunica@efigas.com.co) y la línea 018000966344 y en el portal de PQR que se encuentra la página web antes descrita.

Autorizo a la compañía, para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la demás normatividad vigente en materia de Habeas Data, trate mis datos personales con las siguientes finalidades: (i) Realizar la campaña, (ii) cumplir con las obligaciones relacionadas con la campaña, (iii) comunicar al público los resultados de la campaña, a través de medios de comunicación impresos o virtuales establecidos, (iv) mantener de forma periódica contacto con los participantes de la campaña, (v) comunicar información publicitaria, ofertas, listas de precios,

campañas comerciales, actividades de mercadeo, entre otra información relativa a los productos y servicios que comercializa La Compañía, (iv) realizar labores de fidelización de clientes.

Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en Europa y en países tales como los Estados Unidos, entre otros.

Con la participación en la presente campaña manifiesto expresa e inequívocamente que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.

### **13. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIONES:**

La presente campaña podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio de EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P. previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones. En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como, situaciones que afecten la campaña; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P. podrá modificar en todo o en parte esta campaña, así como, suspender temporal o permanentemente la campaña sin asumir ninguna responsabilidad al respecto

EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. se reserva el derecho a modificar o extender la vigencia de la campaña en cualquier momento y sin notificación previa o derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. En el supuesto de que la campaña sea suspendida, cancelada o modificada, EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. informará al público por medio de su página web.

Así mismo, EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. se reserva el derecho a modificar sus términos y condiciones, establecer y modificar la forma de entrega de los beneficios, así como terminar anticipadamente la campaña, informándolo previamente.

EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases, interpretarlas e incluso modificarlas.